

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1672 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia los días 6 y 7 de marzo de 2019*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 22 de febrero de 2019, resolvió:

«Hechos

1. Está previsto que los días 6 y 7 de marzo de 2019 el presidente esté ausente de la isla de Mallorca.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Resuelvo

1. Disponer que los días 6 y 7 de marzo de 2019 el vicepresidente primero, Sr. Francesc Miralles Mascaró, asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*»

Palma, 25 de febrero de 2019

El secretario general

Por delegación del presidente (Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

